



FIRMADO POR

María Emilia Díaz Varela
Encargada de Contratación Administrativa y
Convenios de Colaboración
29/08/2024



CONSORCIO DE SANTIAGO

NIF: V15392319

Contratación y servicios

Expediente 1288145Q



CONSORCIO DE
SANTIAGO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 1288145Q.- CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE GALICIA.

Lugar, fecha y hora de celebración: Videoconferencia, plataforma ZOOM, 29 de agosto de 2024 a las 10:00 h.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. Lourdes Pérez Castro, Directora Técnica de la Oficina Técnica del Consorcio de Santiago.

VOCALES

D. José Manuel González García, en calidad de Secretario del Consorcio, como Asesor Jurídico de la Mesa de Contratación.

D. Juan Ramón González Carnero, Responsable del Control Económico Financiero del Consorcio.

D. Ramón Fernández Hermida, Arquitecto Coordinador de Proyectos y obras del Consorcio.

Orden del día

1.- Análisis de la documentación aportada por Gran Hotel La Toja, S.L. con CIF B99255721, entidad propuesta como adjudicataria de la concesión del servicio de gestión, explotación y mantenimiento del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia.

Se Expone

1.- Análisis de la documentación aportada por Gran Hotel La Toja, S.L. con CIF B99255721, entidad propuesta como adjudicataria de la concesión del servicio de gestión, explotación y mantenimiento del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia.

Con fecha 2 de agosto de 2024 se requirió a la entidad Gran Hotel La Toja, S.L. con CIF B99255721 para que en el plazo de diez días hábiles presente, como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario de la concesión del servicio de gestión, explotación y mantenimiento del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia, la documentación que figura en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP; de haber constituido la garantía definitiva por importe de 36.750 € y una garantía complementaria por importe de 36.750€ al haber resultado su oferta incurso en anormalidad; el pago de las tasas de la publicación del anuncio de licitación en el BOE y la documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la documentación requerida previa a la adjudicación presentada por GRAN HOTEL LA TOJA, S.L. la mesa de contratación observa los siguientes defectos:

- La empresa no ha presentado correctamente los tres certificados de buena ejecución requeridos, que deben incluir el importe, la fecha y el destinatario (público o privado), así como una descripción concreta de los servicios prestados, según lo indicado en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.
- No ha aportado el compromiso de adscripción de los medios personales y materiales mínimos, tal como exige la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas. En particular, se requiere el compromiso de adscripción de los medios personales indicados, así como el compromiso de suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000 € y



FIRMADO POR

Lourdes Pérez Castro
Arquitecta Directora técnica
29/08/2024



CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

Código Seguro de Verificación: YPAA AAQ2 YANW D2V3 9CMU

acta mesa contratación 29/08/2024 - SEFYCU 5232560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://www.consorciodesantiago.gob.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

María Emilia Díaz Varela
Encargada de Contratación Administrativa y
Convenios de Colaboración
29/08/2024



FIRMADO POR

Lourdes Pérez Castro
Arquitecta Directora técnica
29/08/2024



CONSORCIO DE SANTIAGO

NIF: V15392319

Contratación y servicios

Expediente 1288145Q



CONSORCIO DE
SANTIAGO

de la póliza multi-riesgo que cubra el valor del edificio y sus instalaciones.

- No se ha aportado el alta en el IAE ni la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto de la entidad en la que se basa para acreditar su solvencia.

Por tanto, la mesa acuerda requerir a Gran Hotel La Toja S.L. para que, en un plazo improrrogable de tres días hábiles, aporte electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y con firma electrónica, la siguiente documentación:

- **Certificados de buena ejecución:** Deberá presentar al menos tres certificados de buena ejecución de servicios similares, que contengan el importe, la fecha, el destinatario (público o privado), y una descripción detallada del servicio, expedidos por los destinatarios de dichos servicios. Lo certificados deberán referirse a servicios prestados por el licitador o por la entidad en la que se basa para acreditar su solvencia.
- **Compromiso de adscripción de medios humanos y materiales:** compromiso de adscripción de los medios personales indicados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas, así como el compromiso de suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000 € y de la póliza multi-riesgo que cubra el valor del edificio y sus instalaciones.
- **Alta en el IAE** y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto de la entidad en la que se basa para acreditar su solvencia.

A las 11:00 h se da por terminada la sesión.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidenta

SECRETARIA

Vº BUENO
PRESIDENTA



CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

Código Seguro de Verificación: YPAA AAQ2 YANW D2V3 9CMU

acta mesa contratación 29/08/2024 - SEFYCU 5232560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://www.consorciodesantiago.gob.es/>

Pág. 2 de 2